



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



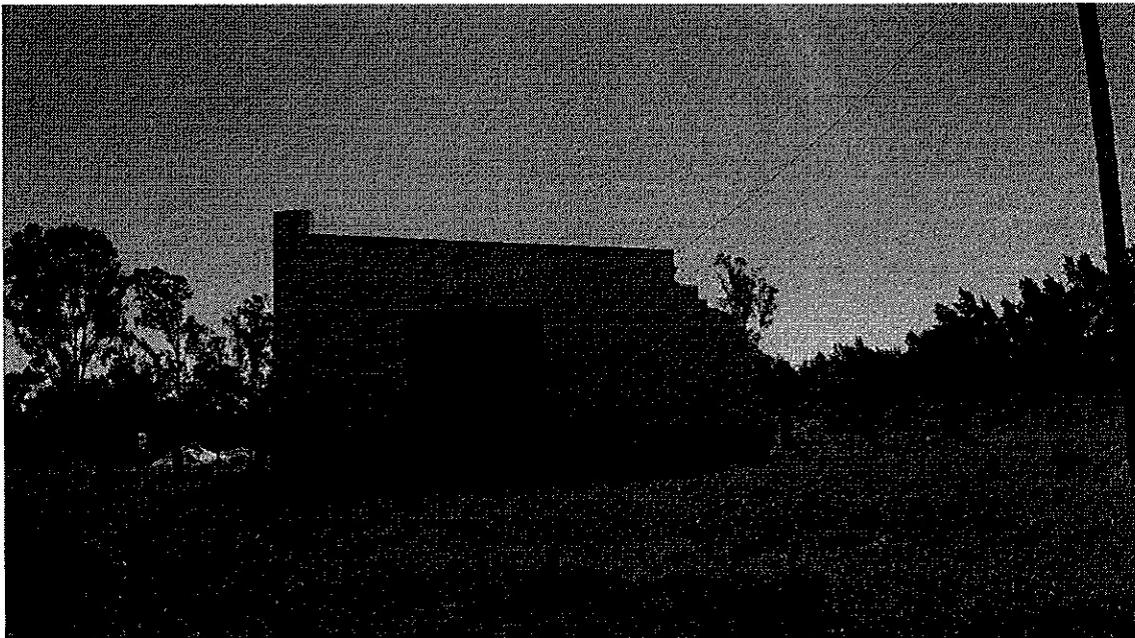
**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

## ACTA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENCA DEL ARROYO SAN ANTONIO

**Fecha: 25 de setiembre de 2014**

*Lugar: Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Osimani y Llerena, Salto*



Convocada para las 18:00, comienza la Sesión a las 18:30.

Preside el Director Nacional de Aguas Daniel González quien abre la Sesión.

Presentación de asistentes.

El Director Nacional de Aguas expone sobre:

El marco legal de las Comisiones de Cuencas,

Resume el camino recorrido hasta esta Primera



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MVOTMA  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

DINAGUA  
Dirección Nacional  
de Aguas

Gamazo expresa que el aporte de datos por parte de los USUARIOS integrantes de la Comisión de mediciones de CAUDALES Y NIVELES ayudarían a ajustar el modelo, que hasta ahora es general basado en promedios y de carácter nacional.

El equipo de DINAMIGE, formado por Enrique Massa, Esteban Abelenda, y Valentina Pintos; presenta los relevamientos realizados en pozos de la zona, correspondientes al acuífero Salto-Arapey, y que se superponen con la cuenca del Arroyo San Antonio.

Se miden los niveles en una red de 25 pozos y se están extrayendo muestras para análisis de: pH, Temperatura, conductividad, alcalinidad, contenido salino y cloruros. Datos para usar con destino a riego.

Piden posibilidad de acceso a pozo en zona de Corralitos.

Este material basado en una red de pozos, monitoreados una vez por año, se encuentra en la página de DINAMIGE en el sitio del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el link

<http://www.miem.gub.uy/web/mineria-y-geologia/-/informe-de-monitoreo-del-sistema-acuifero-salto-arapey-1999-2013>

[http://visualizadorgeominero.dinamige.gub.uy/DINAMIGE/\(S\(mom03bltv4ontl1r3rtv0irw\)\)/Inicio.aspx](http://visualizadorgeominero.dinamige.gub.uy/DINAMIGE/(S(mom03bltv4ontl1r3rtv0irw))/Inicio.aspx)

Se propone a la Comisión el Estatuto de Funcionamiento, el cual se aprueba por unanimidad de presentes.

Se abre la discusión sobre temas de interés.

Se vuelve sobre el tema de los análisis que se realizan en aguas subterráneas.

Se plantea que no se hacen análisis de presencia de agroquímicos en las muestras

El MGAP plantea que RENARE hace calidad de agua para riego y potabilidad.

Se plantea también inquietud por escurrimientos de feed lots.

Finalmente DINAGUA, plantea que hará un relevamiento de los análisis sobre calidad de agua dado que parece existe una superposición de los mismos sin coordinación.

Se agregan como temas a incorporar a la AGENDA.

1. Relevamiento de estudios de calidad de aguas que se realicen en la Cuenca.
2. Mejorar los estudios sobre caudales, precipitaciones, niveles, etc que permitan habilitar posibles represas.



**JOSÉ ARTIGAS**  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

ANEXO 1. LISTA DE ASISTENTES.

| <b>ASISTENTES A 1a. SESION C.C.<br/>ARROYO SAN ANTONIO</b> |                     |                 |  |
|--|---------------------|-----------------|--|
| <b>INSTITUCION</b>   | <b>DELEGADO</b>     | <b>TELÉFONO</b> | <b>CONTACTO</b>  |
| INTENDENCIA DE SALTO                                       | Eduardo Tenca       | 099656614       | <a href="mailto:eduardo.tenca@gmail.com">eduardo.tenca@gmail.com</a>                           |
| OSE  | Humberto Ormondo    | 098722507       | <a href="mailto:hormondo@ose.com.uy">hormondo@ose.com.uy</a>                                   |
| Soc. FOMENTO Est. ITAPEBI                                  | Victor A. Pascovich | 098252502       |  |
| ACRIRAL SA   | Pedro Echegua       | 090110073       | <a href="mailto:juanpeche@adinet.com.uy">juanpeche@adinet.com.uy</a>                           |
| DINAMA   | Gerardo Balero      | 099182098       | <a href="mailto:gbalero@gmail.com">gbalero@gmail.com</a>                                       |
| UDELAR   | Pablo Gamazo        | 098057304       | <a href="mailto:pabligamazo@gmail.com">pabligamazo@gmail.com</a>                               |
| DINAMIGE   | Valentina Pintos    | 099119764       | <a href="mailto:valentina.pintos@miem.gub.uy">valentina.pintos@miem.gub.uy</a>                 |
| DINAMIGE   | Esteban Abelenda    | 099451329       | <a href="mailto:wilson.abelenda@dinamige.miem.gub.uy">wilson.abelenda@dinamige.miem.gub.uy</a> |
| SFR Colonia Osimani y Llerena                              | Jorge Giambiasi     | 098887639       | <a href="mailto:jorgegiambiasi28@gmail.com">jorgegiambiasi28@gmail.com</a>                     |
| MGAP   | Gerardo Finozzi     | 099789883       | <a href="mailto:gfinozzi@mgap.gub.uy">gfinozzi@mgap.gub.uy</a>                                 |
| DINAGUA  | Natalia Cabrera     | 095759759       | <a href="mailto:ncabrera@mvotma.gub.uy">ncabrera@mvotma.gub.uy</a>                             |
| DINAGUA  | Valentina Ribero    | 091367767       | <a href="mailto:aribero@mvotma.gub.uy">aribero@mvotma.gub.uy</a>                               |
| UDELAR   | Julián Ramos        | 091284968       | <a href="mailto:ing.ramosja@gmail.com">ing.ramosja@gmail.com</a>                               |
| DINAMIGE   | Enrique Massa       |                 | <a href="mailto:enrique.massa@dinaige.miem.gub.uy">enrique.massa@dinaige.miem.gub.uy</a>       |
| DINAGUA  | Ximena Lacues       | 091310970       | <a href="mailto:xlacues@mvotma.gub.uy">xlacues@mvotma.gub.uy</a>                               |
| DINAGUA  | Corina Piaggio      | 099596569       | <a href="mailto:cpiaggio@mvotma.gub.uy">cpiaggio@mvotma.gub.uy</a>                             |
| SFR Colonia Osimani y Llerena                              | Graciela Cousin     | 098570859       | <a href="mailto:elretorno2004@gmail.com">elretorno2004@gmail.com</a>                           |
| SFR Colonia Osimani y Llerena                              | Elbio Bordenave     | 47302123        | <a href="mailto:fbordenave8@gmail.com">fbordenave8@gmail.com</a>                               |



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MVOTMA  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

DINAGUA  
Dirección Nacional  
de Aguas

- f) Articular acciones con actores implicados en abastecimiento de agua potable, inundaciones y drenaje, pesca, transporte fluvial, aprovechamiento hidroeléctrico, uso del suelo, medio ambiente, hidrología, meteorología, entre otros.
- g) Asesorar y apoyar en la gestión de la Autoridad de Aguas.
- h) Proponer criterios generales para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos y para la cobranza por su uso.
- i) Cuando le sea requerido, asesorar sobre proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos, procurando su sustentabilidad y eficiencia.

La enumeración precedente es sin perjuicio de otras atribuciones que se le asigne por ley, decreto o reglamento.

**Artículo 4°.- (Sede)** La Sede de la Comisión de Cuenca del Arroyo San Antonio será el MVOTMA, Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) o cualquier otro espacio físico acordado mediante un convenio entre la mencionada institución y otra. No obstante, la Comisión podrá sesionar válidamente en cualquier otra localidad del territorio de la Cuenca.

## TITULO II

### ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### Capítulo I

#### De la Presidencia

**Artículo 5°.- (Presidente)** La Comisión será presidido por su Presidente. El cargo de Presidente será ejercido por el Director de la DINAGUA o quien este designe.

**Artículo 6°.- (Competencias)** Serán atribuciones del Presidente:

- a) Convocar a la Comisión a sesiones ordinarias y extraordinarias
- b) Presidir las sesiones
- c) Someter las cuestiones previstas en el orden del día y las que se susciten a consideración de los miembros de la Comisión



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MVOTMA  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

DINAGUA  
Dirección Nacional  
de Aguas

instituciones miembros, ii) Original de las actas de las sesiones, iii) Actas de los grupos de trabajo o reuniones inter sesionales

### Capítulo III

#### De los miembros en general

**Artículo 9º: (Designación)** Cada institución pública o privada integrante de la Comisión deberá designar un delegado representante de la misma.

Los miembros titulares y suplentes de la Comisión permanecerán en sus funciones hasta tanto la institución representada así lo disponga. La comunicación de dicho relevo deberá ser comunicada con una anticipación de al menos 5 días a la sesión.

**Artículo 10º.- (Competencias)** Corresponde a los Miembros de la Comisión:

- a) Asistir a las reuniones de forma presencial o por videoconferencia (en este último caso, la participación estará sujeta a las posibilidades tecnológicas disponibles).
- b) Desempeñar las tareas que le sean oportunamente asignadas por la Comisión de Cuenca
- c) Participar activamente en las reuniones o grupos de trabajo a conformarse entre sesiones

**\*Artículo 11º: (Suplentes)** Los representantes suplentes o invitados podrán concurrir a las reuniones de la Comisión de Cuenca. Los mismos tendrán voz en todos los casos y tendrán voto cuando no se encuentre el titular en la sesión. Los invitados no tendrán voto en ningún caso.

**\*Artículo 12º: (Pérdida de calidad de miembro)** La inasistencia sin justificación a dos sesiones ordinarias consecutivas implicará la pérdida automática de su calidad de miembro de la Comisión.

### TITULO III

#### FUNCIONAMIENTO.-

#### Capítulo I



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UV



MVOTMA  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

DINAGUA  
Dirección Nacional  
de Aguas

**Artículo 16° (Actas)** Toda decisión tomada por la Comisión deberá estar recabada en un acta la cual será firmada por el Presidente, o su representante si fuera el caso, y refrendada conjuntamente por al menos un miembro de cada parte integrante (Gobierno, Sociedad Civil y Usuarios)

Las Actas serán fechadas y enumeradas en forma correlativa, debiendo la Coordinación Técnico Administrativa archivarlas correlativamente.

**Artículo 17°: (Asistencia técnica y grupos de trabajo)** La Comisión de Cuenca podrá convocar a profesionales especializados, cuando lo considere necesario y conveniente conforme a la materia que deba ser tratada.

Asimismo, podrá determinar la formación de grupos de trabajo, nombrando a un miembro coordinador en cada caso.

**Artículo 18°: (Modificaciones)** El presente Reglamento podrá modificarse con el voto positivo de al menos dos terceras partes de sus miembros y deberá ser aprobado por el Consejo Regional de Recursos Hídricos respectivo.